

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 311-MO-P-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

### CONSIDERANDO:

**Que**, El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación anual de la institución, plan que será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante y el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

**Que**, En el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas indica "...El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)"; Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

**Que**: El Coordinador de Fomento Productivo Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando No. 0742-CGFP-2021, de fecha 01 de junio del 2021, (**CONSEDOC N°57145-INT**) remite Informe de Estudio de Mercado N° 011-MCZ-JA-2021 y solicita a la Coordinación General de Compras Públicas se proceda con el trámite correspondiente para: **ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, NEBULIZADORES, LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR EN LA PROVINCIA DE ORELLANA" PARA LAS COMUNIDADES Y COMUNAS: 10 DE NOVIEMBRE, 12 DE FEBRERO, EL PORVENIR Y URBANO MARGINAL TRES DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE; Y LA COMUNIDADES TOMBAMBA Y PROGRESO BOLÍVAR DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, CORRESPONDIENTE AL PP – 2021.**

**Que**, mediante memorando N° 123-CGCP-PPFF-2021 de fecha 03 de junio de 2021, suscrito por la Coordinadora General de Compras Públicas, solicita se remita la certificación de fondos al Coordinador General Financiero (E.), de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado N° 011-MCZ-JA-2021 de fecha 01 de junio de 2021, elaborado por la Ing. Maryury Cevallos – Profesional de Fomento Productivo 2, y en referencia al memorando N° 113-DY-JCP-BS-2021 suscrito por el Sr. Diego Yaguana – Asistente de Compras Públicas 2.

**Que**, Mediante certificación presupuestaria CO – 1065 de fecha 05 de junio de 2021, el Coordinador Financiero, aprueba la certificación presupuestaria para: **ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, NEBULIZADORES, LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR EN LA PROVINCIA DE ORELLANA" PARA LAS COMUNIDADES Y COMUNAS: 10 DE NOVIEMBRE, 12 DE FEBRERO, EL PORVENIR Y URBANO MARGINAL TRES DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE; Y LA COMUNIDADES TOMBAMBA Y PROGRESO BOLÍVAR DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, CORRESPONDIENTE AL PP – 2021.**

**Que**, mediante Informe No. 017-CGFP-GADPO-2021, de fecha 09 de junio de 2021, suscrito por el Coordinador General de Fomento Productivo solicita inclusión al PAC 2021 para: **ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, NEBULIZADORES, LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR EN LA PROVINCIA DE ORELLANA" PARA LAS COMUNIDADES Y COMUNAS: 10 DE NOVIEMBRE, 12 DE FEBRERO, EL PORVENIR Y URBANO MARGINAL TRES DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE; Y LA COMUNIDADES TOMBAMBA Y PROGRESO BOLÍVAR DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, CORRESPONDIENTE AL PP – 2021.**

**Que**: La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifico que la presente contratación no se encuentra considerada dentro del PAC; conforme al anexo se permite reformar; que fue publicado hasta el 15 de enero de 2021, en consecuencia nos permitimos reformar al PAC 2021. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉ [prefectura@gporellana.gob.ec](mailto:prefectura@gporellana.gob.ec)

🌐 [gporellana.gob.ec](http://gporellana.gob.ec)

**INCLUSIÓN AL PAC 2021**

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 3	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	23.00.304.022.00.00.8.84.01.04.000.004.0000.0000.00.00.00.00	441100213	BIEN	DESMALIZADORA CILINDRADA MINIMO 38,9 CM3	83	UNIDAD	640,29			S	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	53144,07
2021	23.00.304.022.00.00.8.84.01.04.000.004.0000.0000.00.00.00.00	441600017	BIEN	NEBULIZADOR CILINDRADA 56,5 CC	50	UNIDAD	537,85			S	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	26892,50
2021	23.00.304.022.00.00.7.73.08.03.000.004.0000.0000.00.00.00.00	333800212	BIEN	LUBRICANTES (ACEITE DE DOS TIEMPOS)	161	LITRO	6,77			S	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	1089,97
2021	23.00.304.022.00.00.7.73.08.03.000.004.0000.0000.00.00.00.00	333800212	BIEN	LUBRICANTES (ACEITE DE DOS TIEMPOS)	66	GALON	26,73			S	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	1764,18
2021	23.00.304.022.00.00.7.73.08.03.000.004.0000.0000.00.00.00.00	333800212	BIEN	GRASA ALTO RENDIMIENTO	21	UNIDAD	9,00			S	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	189,00
2021	23.00.304.022.00.00.7.73.08.11.000.004.0000.0000.00.00.00.00	4292100116	BIEN	CARRETILLAS	14	UNIDAD	66,96			S	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	937,44

2.- Dispongo a la Coordinación General de Compras Públicas reformar el PAC en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

El Coca, 10 de junio de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Anexo:	247 hojas
Consedoc:	57145-INT
Elaborado por:	Marithza Medina